

MAT.: DESIGNA EN COMETIDO A FUNCIONARIAS
DE LA LEY SEP

DECRETO EXENTO N° 2026

RETIRO, 18 JUN 2013.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El D.F.L. N° 1, de fecha 22 de enero de 1997, modificación del Estatuto Docente.
- 3.- Programa de Seminario "Orientaciones Técnicas para el Diagnostico y la Elaboración de Planes de Mejoramiento Educativo y Desarrollo de competencias para el Trabajo en Equipo"
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14-01-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 5.- Decreto Exento N° 061 con Fecha 14-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro. En el cual se delega atribuciones sobre refrendar Decretos Alcaldicios y/o exentos en el Jefe de Secplan.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE** en cometido a las funcionarias del Departamento De Educación Municipal de la Comuna Srta. **MARIA SOLEDAD MEDRANO MIERES C.I. N° 12.736.648-9**, y a la Srta. **MARIA JOSE ESPINOZA BELMAR C.I. N° 15.825.968-0**, ambas administrativas correspondiente a la Ley SEP, para que asistan a seminario mencionado en el visto N° 3, a realizarse los días 20 y 21 de Junio del presente año, en dependencias del "Hotel casa de Piedra", ubicado en camino Pelluhue a Curanipe, perteneciente a la Comuna de Pelluhue.
- 2.- **PAGESE** a la Empresa "Servicios de Capacitación Juan Pablo Olmos E.I.R.L" RUT.: 76.101.794-2. La suma de \$ 240.000 (Doscientos Cuarenta mil pesos), correspondiente al pago de la inscripción. Dicha suma se carga a la ley SEP.
- 3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y finanzas, para los trámites a que dé lugar.

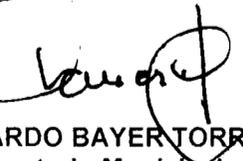
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
Secretario Comunal de Planificación


MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe D.A.E.M




GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RLG/GBT/MBF/RVM
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4.- Interesadas.